

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319- 2015-MDLV

La Victoria, junio 24, 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N° 688-2015-MDLV/GSP, Informe N° 213-2015-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 117-2015-MDLV/DPV y Solicitud (Exp. N° 4854-2015) presentada por la Sra. Nelly Cruz de Murga, identificada con DNI N° 16768626, con domicilio en la calle Los Andenes N° 1082 - La Victoria, sobre apoyo con movilidad para sepelio de su difunto esposo César Murga Bellodas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, según Expediente N° 4854-2015, la Sra. Nelly Cruz de Murga, ha solicitado a esta entidad el apoyo con movilidad para el sepelio de su difunto esposo Cesar Murga Bellodas;

Que, mediante Informe N° 108-2015-MDLV/DPV, el Jefe de la División de Participación Vecinal informa sobre la verificación realizada y que los familiares no cuentan con los suficientes recursos económicos por los gastos realizados, encontrándose la familia en estos momentos en extrema pobreza;

Que, mediante Informe N° 688-2015-MDLV/GSP, la Gerencia de Servicios Públicos informa que el costo del apoyo solicitado es de S/.130.00; a la vez la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 213-2015-MDLV/GPPyCTI, ha otorgado la afectación presupuestal correspondiente;

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, contando con previsión presupuestal, resulta factible la atención de la solicitud de visto;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con el aporte de S/.130.00 (Ciento Treinta y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. Nelly Cruz de Murga, importe que será destinado única y exclusivamente para el apoyo con movilidad para sepelio hacia el Cementerio Jardines de la Paz a fin de dar cristiana sepultura a su difunto esposo Cesar Murga Bellodas (Q.E.P.D.).

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución, afectando el egreso a la Meta N° 21, Rubro 08, Partida 2.3.2.7.11.99 del Clasificador de los Gastos Públicos.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE